

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 18 de febrero de 2022, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Con fecha 3 de abril de 2020, se acordó la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra referenciada, según Proyecto aprobado por Resolución de 1 de abril de 2020.

Con fecha 7 de febrero de 2022, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha acordado la iniciación del expediente de expropiación complementario debido a la necesidad de inclusión de nuevos terrenos necesario para la óptima ejecución de la misma, visto el informe emitido el 3 de febrero de 2022 por la Directora de Obra.

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre necesidad de ocupación, así como la de urgente ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 112 de la LEF de 16 de diciembre de 1954, 127 de su Reglamento, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) el día 7 de abril de 2022 a las 10:15 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Expediente de Expropiación Forzosa Complementario con motivo de las obras:

Término municipal: Priego de Córdoba.

Día 7 de abril de 2022 a las 10:15 horas.

N.º Finca	Plgno.	Parcela	Subparcela	Titular	Clase	Aprovechamiento	Superficie Total necesaria (m <sup>2</sup> )	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
3	27	254	a, b y c	Moreno Pérez, Manuel	Rústico	Olivos Secano	8.718,51	2.311,42
3B	27	254	a, b y c	Moreno Pérez, Manuel	Rústico	Olivos Secano	698,07	698,07

Córdoba, 3 de marzo de 2022.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.